E.no V.o En la casa del cabildo viernes 18 de abril de 1642

Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia en la casa de la
corte della viernes diez y ocho dias del mes de abril de
mill y seis[cientos] y quarenta y dos años los ss. murcia se jun-
taron a ayuntamiento con asistencia del l.do don
Juan de Buzado Collantes alcalde mayor de [illegible]
don gines de Rocamora don Thomas Galt.o
[illegible] Rocamora don gines [illegible]
don Juan de Cordoua, don [illegible] Bernal don Fran.co Montizo
don Juan [illegible] don Fran.co de Vera Aguir

Jurados
[illegible] Fran.co [illegible] Zamarin Fran.co Hidalgo [illegible]
[illegible] Eugenio Navarro Gomez
[illegible] Barrionuevo [illegible]

Y asi juntos acordaron lo sig.te

Nobleza

En este ayuntamiento [illegible] del señor alcalde mayor de la
ciudad [illegible] publicado bando para que todos la
nobleza [illegible] para [illegible]
[illegible] que [illegible] no se
[illegible] con [illegible] penas [illegible]
[illegible] que la ciudad tiene [illegible] de mas
[illegible] en [illegible] a la nobleza
[illegible] como [illegible] cumplim.to
de la ciudad [illegible]
[illegible] y a otro [illegible]
[illegible] conocer [illegible]
[illegible] defensa de la ciudad [illegible]
de Cartagena [illegible] mayor ni mas [illegible]
[illegible] defensa de [illegible] reynos [illegible]
[illegible] don thomas
[illegible] la ciudad [illegible] acuerda [illegible]
[illegible] procurador general y don Fran.co Montizo
[illegible] para [illegible]